



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

## CIRCULAR N° 840-CGP-2024

**Asunto:** Presentación de la Cuenta General  
Ejercicio 2023.

**DESTINO:**

Directores Administrativos  
Subsecretarios de Administración Financiera  
Directores de Coordinación Administrativa  
Contadores de: Administración Central  
Fondos Fiduciarios  
Organismos Descentralizados  
Otros Entes  
Poderes Especiales

- Se Establece **27 de Marzo de 2024** como plazo límite para presentar la información incluida en esta circular, conforme Art. 95 Ley 2476-I.
- El Periodo de Consultas referidas a la presentación de la cuenta general finaliza el día **15 de Marzo de 2024**.

Para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2023 todos los organismos deben seguir las siguientes pautas:

- Iniciar un expediente en cada Ministerio u Organismo y remitido a la Contaduría General de la Provincia, junto con la versión en formato digital, en cualquier dispositivo de almacenamiento. La presentación incompleta de la información y/o del formato digital da lugar a la no recepción del expediente por Mesa de Entradas.
- Cuando se mencione en la presente circular la firma o suscripción de documentación se debe entender:
  - formato papel: presentado como expediente debe constar la firma y sello en original
  - formato digital: obtenido y suscripto como se indica en Anexo 4. Es necesario requerir la firma digital y holográfica en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (Centro Cívico, 2do piso, Núcleo 6).
- Las unidades ejecutoras de cada estructura programática emitirán los reportes de ejecución de gastos y de recursos como se indica en Anexo I, la información complementaria del Anexo II y la información referida a Bienes de Uso del Anexo III.
- Los reportes e información mencionada en el Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV deben ser suscriptas por el responsable contable de la unidad ejecutora acompañados de una **nota de presentación al titular del Servicio Administrativo Financiero, resaltando la**

D.P.N. Dr. RAFAEL R. HERRERA  
CONTADOR GENERAL  
DE LA PROVINCIA

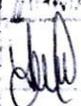
**concordancia o no de los registros con el S.I.I.F.** En caso de existir diferencias entre las cifras obtenidas del Sistema, tanto para la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Ordenado a Pagar) como para Recursos (ejecutado), con lo que corresponde registrar en el Ejercicio, debe informarse en el mismo expediente las causas que originaron esas situaciones, con su justificación correspondiente, acompañando tanto para gastos como para recursos los reportes modificados de acuerdo a las diferencias detectadas, en planillas Excel.

- Incorporación de **Información referida a Bienes de Uso al 31/12/2023**, debe elaborarse de acuerdo al Anexo III. Atento a la presencia de diferentes estructuras organizacionales (descentralizadas o centralizadas) de esta área en cada jurisdicción, la información solicitada debe presentarse por cada responsable de patrimonio de la estructura. Incluyendo la firma del Jefe de Patrimonio, Contador de la Repartición y Jefe Administrativo, según corresponda. La información en **formato digital** debe contener las firmas holográficas de todos los mencionados, y la firma digital del Contador.
- El **titular del Servicio Administrativo Financiero, conforme art. 12 DR 0009-2022 de la Ley 2476-I**, debe analizar la integridad de la información, considerando el consolidado por jurisdicción, de recursos y gastos, suscribiendo el referido reporte en carácter de certificación de que la información está completa. En caso que los responsables de las unidades ejecutoras hayan presentado ajustes con su justificación, debe elaborar, además, en planilla Excel, el consolidado ajustado de la jurisdicción, de recursos y/o gastos, según corresponda, suscribiendo el mismo en carácter de certificación de que la información es correcta. Agregar indicadores o mediciones que haya realizado que considere oportuno informar.
- Se deben arbitrar los plazos dentro de cada Ministerio, Organismos Descentralizados y Poderes, para que el ingreso del expediente a la Contaduría General de la Provincia sea realizado en el término previsto por la Ley de Administración Financiera y Control Interno que se indica en el siguiente apartado.
- Se debe adjuntar un detalle de las Obras Terminadas en el periodo conforme el Anexo II pto. d) Planilla de Obras Terminadas.

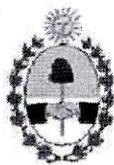
*Cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, será atendida personalmente en el Departamento Contabilidad y Cuenta General de esta Contaduría General de la Provincia, en el primer piso del Centro Cívico, Núcleo 6, ó telefónicamente al número 4306611-4306589-4306677.*

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

San Juan, 02 de Enero de 2024.

| FIRMA   | FECHA    |
|---|----------|
|  | 02/01/24 |
|   |          |
|   |          |

C.P.N. Dr. RAFAEL R. HERRERA  
CONTADOR GENERAL  
DE LA PROVINCIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

**Anexo I: Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos:**

a) **Los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos**, deben obtenerse por Reportes del Sistema al **31/12/2023**, a Nivel de Estructura Programática, por Actividad, por Objeto del Gasto, incluyendo Gastos Figurativos, a Nivel de Partida Principal, excepto Gastos de Personal que se obtiene a Nivel de Partida Parcial, incluyendo los conceptos del **Crédito Original, Modificaciones, Crédito Vigente, Ordenado a Pagar y Pagado**, por Totales generados con centavos y suscribirse por el responsable respectivo.

En el caso de ejecutar **Obra Pública** se debe acompañar también el Reporte de las mismas a Nivel de Estructura Programática, por Proyecto abierto a Nivel de Obra/Actividad, dentro del mismo reporte.

b) **Los Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos, para cada una de las Jurisdicciones que integran la Administración Central – incluidos Fondos Afectados (Cuentas Especiales y Programas)** - deben obtenerse de los datos expuestos por el Sistema al 31/12/2023 (Reporte de Ejecución de Recursos a Nivel de Institución, por Rubro, por Totales generados con centavos, incluyendo Recursos Figurativos, abiertos al último Nivel), y volcarse a un formulario de Excel (de acuerdo al modelo en Anexo V) individualizados según el Nivel de Estructura Programática del Gasto y suscribirse por el responsable respectivo.

c) **Los Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos para los Organismos Descentralizados, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales** deben obtenerse por Reporte de Ejecución de Recursos del Sistema por Institución al 31/12/2023, por Rubro, por Totales generados con centavos, abiertos al último Nivel y suscribirse por los responsables respectivos de cada Institución.

d) Los Organismos que deben exponer Estados Contables al 31 de Diciembre 2023 conforme a la Resol. N°0052-MHF-2014 son:

**Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Tasaciones, Caja Mutual, Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, Administración Parque Ischigualasto, I.P.E.E.M., PROFE (Programa Federal de Salud) y Obra Social Provincia.**

Quienes deben presentar conforme incisos 2 y 3 de la CIRCULAR N°723-CGP-2014 los siguientes estados:

- Estado de Situación Patrimonial,
- Estado de Resultado Económico,

C.P.N. Dr. RAFAEL R. HERRERA  
CONTADOR GENERAL  
DE LA PROVINCIA

- Estado de Evolución del Pasivo, y
- Estado de Evolución de Bienes de Uso.

Dejándose sin efecto la presentación de los mismo para los cierres 30 de junio y 30 de septiembre establecidos en el inciso 6 de la Circular N°723-CGP-2014.

### **Anexo II: Información Complementaria.**

- a) **Resoluciones de designación y/o asignación de funciones** de los responsables de la estructura programática que suscriben los reportes.
- b) **Balance Financiero**, presentado por todos los organismos:
- *Debe presentarse un Balance Financiero del ejercicio 2023 por cada cuenta bancaria*, detallando institución, número de cuenta, fuente de financiamiento y firmado por Tesorero y Contador. Se incluye modelo en Anexo VI y disponible para su descarga en el sitio web de la Contaduría General.
  - Para la confección debe considerar el saldo del extracto bancario tanto al inicio como al cierre del ejercicio, y los movimientos realizados durante el periodo, con el objetivo de conciliar con el saldo de la cuenta en S.I.I.F.
  - En caso que no exista coincidencia entre los saldos del Balance Financiero y el Libro Banco y se haya solicitado ajuste manual al Departamento Contabilidad y Cuenta General de la Contaduría General (los cuales se verán reflejados contablemente al 01/01/2024) se debe incluir el *Mayor obtenido del SIIF de la cuenta bancaria al 01/01/2024*.
  - *Copia de Extracto Bancario* de cada Cuenta Bancaria, reflejando el saldo de la cuenta bancaria al 31/12/2023.
- c) **Anexo de Obras Terminadas al 31/12/2023** que cuenten con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva, debe informarse la/las estructura/s programática/s en la/s que se ejecuta la misma (según SIIF).



**Anexo IV: Formato Digital con suscripción de firma holográfica y firma digital certificada.**

- a) Los reportes de Gastos del SIIF deben ser impresas arbitrando que las columnas de Crédito Original, Modificaciones, Crédito Vigente, Ordenando a Pagar y Pagado, sean configuradas en una sola página.
- b) **El ejemplar en Soporte Papel:** Los reportes del SIIF, cuadros de Excel, informaciones complementarias y notas deben ser impresas en papel A4, firmadas y selladas originalmente para adjuntarse al expediente.
- c) **El ejemplar en Soporte Digital:** La misma información en soporte papel debe presentarse en formato PDF tamaño de la hoja A4, almacenada en un CD, DVD o cualquier medio de almacenamiento digital rotulado con el nombre de la Institución, con los siguientes parámetros:
  - la carpeta creada como "Cuenta General 2023 Institución xxx ", contendrá las siguientes subcarpetas:
    - Gastos: con la siguiente denominación: "Gastos, Estructura Programática, Nombre de Actividad o Proyecto xx.xx.xx.A01", es decir un PDF por cada actividad o Proyecto.
    - Recursos: los archivos PDF con la siguiente denominación: "Recursos, Nivel de Estructura Programática, xx.xx.xx.", es decir un PDF por cada nivel.
    - Notas: de presentación y/o de ajustes.
    - Balance Financiero y Mayores: indicados en el ítem b) del Anexo 2.
    - Patrimonio: información elaborada según instructivos adjuntos al SIIF, y Anexo 3.
    - Estados Contables de los organismos señalados en ítem d) del Anexo 1: un archivo PDF con cada estado, incluido el Estado de Flujos de Efectivo.
    - Anexo de Obras Terminadas
  - Estando el archivo en formato PDF, con la inserción de la firma holográfica y el sello correspondiente, deberá *ser suscripto con firma digital certificada* por la Autoridad de Registro Firma Digital San Juan, dependiente de la Autoridad Certificante Oficina Nacional de Tecnologías de Información (O.N.T.I) que funciona en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

**Anexo V: Modelo de Cuadro de Recursos - Punto b) del Anexo 1**

**Recursos** (codificación e institución)

**Ejercicio 20XX**

**Recursos por Fuente de Financiamiento** del 01/01/20XX al 31/12/20XX

**Nivel de Estructura Programática:** codificación y nivel de Estructura Programática

Ejemplo:

**Recursos - 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación  
Período 20XX**

**Recursos por Fuente de Financiamiento, del 01/01/20XX al 31/12/20XX**

**Nivel de Estructura Programática: 02-00-00-A03 OBRAS PERIODISTAS  
SANJUANINOS LEY N°7814**

| Recursos  | Totales          |                |                 |             |
|---|------------------|----------------|-----------------|-------------|
|   | Crédito Original | Modificaciones | Crédito Vigente | Ejecutado   |
| 12 Recursos no tributarios  | 0,00             | 0,00           | 0,00            | 0,00        |
| 12.01 Tasas   | 0,00             | 0,00           | 0,00            | 0,00        |
| 12.01.06 Aporte 1% publicidad oficial -<br>Periodistas sanjuaninos          | 0,00             | 0,00           | 0,00            | 0,00        |
| 34 Disminución de otros activos financieros                                 | 0,00             | 0,00           | 0,00            | 0,00        |
| 34.97 Remanentes de ejerc anter-Fondos<br>Pciales con afectación específica | 0,00             | 0,00           | 0,00            | 0,00        |
| 34.97.05 Fondo Publicidad -Periodistas<br>sanjuaninos-                      | 0,00             | 0,00           | 0,00            | 0,00        |
| <b>TOTALES</b>  | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b>    | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b> |

El detalle de los Recursos variará de acuerdo a la Estructura Programática que se esté trabajando.

C.P.N. Dr. RAFAEL R. HERRERA  
CONTADOR GENERAL  
DE LA PROVINCIA

**Anexo VI: Modelo de Balance Financiero**

**BALANCE FINANCIERO  
del ejercicio finalizado el 31/12/20xx**

**Nivel Institucional:**

**Institución:**

**Estructura programática:**

**Cuenta Bancaria:**

**Fuente de Financiamiento:**

|                                 |             |                               |             |
|---------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| <b>SALDO INICIAL 01/01/20xx</b> | xxx         | <b>EGRESOS</b>                |             |
| <b>INGRESOS</b>                 |             | Pago de Ordenados             | xxx         |
| Recursos percibidos             | xxx         | Devoluciones Reclamables      | xxx         |
| Ingresos Extrapresupuestarios   | xxx         | Anticipos Financieros         | xxx         |
| xxxxxxxx                        |             |                               |             |
|                                 |             | <b>SALDO FINAL 31/12/20xx</b> | xxx         |
| <b>SUMAS IGUALES</b>            | <b>XXXX</b> | <b>SUMAS IGUALES</b>          | <b>XXXX</b> |

**Se deja constancia que el saldo final según extracto bancario Coincide/No Coincide con el saldo final del libro banco**

**Aclaraciones:** (detallar diferencias solo en el caso que no coincidan los saldos según extracto y libro banco)

.....  
Firma del Tesorero

.....  
Firma del Contador